



Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología

627



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

MAR DEL PLATA, 18 JUL 2008

VISTO la Resolución N° 254/03 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que incluye el título de Arquitecto, dentro de la nómina del artículo 43 de la Ley de Educación Superior 24.521, y

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 1° de la Resolución N° 286/07, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), convoca a las instituciones universitarias que dictan carreras de Arquitectura, a participar del proceso de acreditación con el carácter previsto en el artículo 43 inciso b), de la citada Ley de Educación Superior.

Que esta Unidad Académica, por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 246/07, resolvió participar en la convocatoria.

Que, desde el 16 de abril del corriente año, esta Facultad dio comienzo, formalmente, a este proceso.

Que es necesario, a estos efectos, constituir la Comisión de Autoevaluación.

Que la naturaleza de la misma debe ser tal que -según los criterios formulados por la CONEAU, en su guía de Autoevaluación-: "...refleje la estructura y diversidad de la unidad académica y de la carrera."

Que, en relación con lo expuesto, el señor Decano propone conformar dicha Comisión con docentes, graduados y estudiantes que, por un lado representan, en la formación de grado, un amplio espectro de la carrera en sus diferentes áreas, reflejando también la actividad de extensión, la investigación, el posgrado y la gestión académica.

Que a fojas 2, la Comisión de Labor, Interpretación y Reglamento emite despacho favorable.

Lo resuelto en sesión ordinaria n° 321 de fecha 26 de mayo de 2008.

Las atribuciones conferidas por el artículo 105 del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1°.- CONSTITUIR la "COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN" de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, para intervenir en el proceso de acreditación de la carrera de Arquitectura -cuya convocatoria fuera efectuada mediante la Resolución N° 286/07, de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)- según se indica a continuación:

9



Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

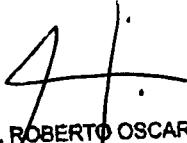
- **COORDINADOR COMISIÓN:**
 - Arquitecto Daniel Eduardo CUTRERA

- **COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN:**
 - Arquitecto Guillermo Osvaldo ECIOLAZA
 - Licenciado Jorge Alberto LÓPEZ
 - Arquitecto Roberto Oscar GUADAGNA
 - Arquitecta Ana Isabel ZAGORODNY
 - Arquitecto Guillermo BENGEOA
 - Arquitecto Carlos Eduardo FENOGLIO
 - Arquitecta Claudia Mónica CUTRERA
 - Arquitecta Julia ROMERO
 - Arquitecto Jorge Luis MÉNDEZ
 - Licenciada Diana SIMONAZZI
 - Arquitecto Roberto Julio FERNÁNDEZ
 - Arquitecta Roxana Edith SOPRANO
 - Arquitecto Daniel Ricardo MEDINA
 - Arquitecta María Teresita FALABELLA
 - Profesor Hugo Roberto ZARUCCHI
 - Ingeniero Osvaldo José REDIVO
 - Señor Oscar Martín CARRASCO
 - Señor Marcelo Gustavo SILVA
 - Arquitecta Marta QUAGLIA
 - Arquitecta Susana Ester RODRÍGUEZ ARBIZU
 - Arquitecto Juan José GARAMENDY

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO Nº

627


Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño